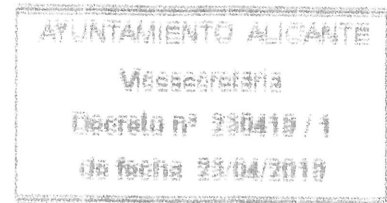




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**



**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, y por delegación de fecha 20 de abril de 2018, la Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>, M<sup>a</sup>. del Carmen de España Menárguez, en Alicante a 23 de abril de 2019.

P.S.M  
El Secretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



La Presidenta Delegada,

Fdo.: M<sup>a</sup>. del Carmen de España Menárguez

Ilma. Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.- Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del Concurso de Fotografía de Santa Faz 2019"**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La festividad de la Santa Faz es una de las fiestas locales con más arraigo de la ciudad de Alicante. Dado el poder de convocatoria de esta romería y el sentimiento de devoción que tiene el pueblo alicantino hacia esta reliquia, supone una valiosa oportunidad para dar a conocer a nuestros visitantes este acontecimiento multitudinario que se celebra todos los años.

El Ayuntamiento de Alicante, a través del Patronato Municipal de Turismo, tiene previsto la celebración del Concurso de Fotografía de la Festividad de Santa Faz 2019, al objeto de promocionar la romería local como reclamo turístico para nuestros visitantes dentro del ámbito cultural y de ocio.

El período para admitir fotografías comenzará el jueves 2 de mayo de 2019 a las 06:00 horas, y finalizará el día 7 de mayo a las 14:00 horas.

De entre todas las fotografías presentadas se premiarán ocho de ellas. El ganador recibirá como premio una cámara digital instantánea Polaroid One Step 2 VF Blanca, valorada en 129 euros, que será adquirida por el Patronato Municipal de Turismo, así como un bono de transporte urbano de 30 días, cedidos por la Concejalía de Tráfico, Transportes, Accesibilidad y Movilidad. Los siguientes siete seleccionados obtendrán cada uno de ellos un bono de transporte urbano de 30 días.

Consta en el expediente el informe de fiscalización del gasto correspondiente.

Los participantes en el concurso deberán ser los propietarios de las imágenes sin infringir derechos a terceros. Igualmente, cederán al Patronato Municipal de Turismo y Playas los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

Obra en el expediente el texto de las bases de convocatoria de los premios como Anexo I a este decreto.

La realización de este tipo de actuaciones tiene cabida, entre otros, en el marco competencial del art. 2. apartados 1 y 12 de los Estatutos del Patronato, así como en la base 24ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3 apartado p) de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.** Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Fotografía de la Festividad de Santa Faz 2019 en los términos redactados, cuyo texto completo figura como Anexo I.

**Segundo.** Autorizar y disponer la cantidad de ciento veintinueve euros (129 €), importe de la adquisición de la cámara fotográfica, con cargo a la partida presupuestaria 42.432.480 "Subvenciones a Instituciones son ánimo de lucro"

**Tercero.** Aprobar la composición del jurado que seleccionará al ganador y los siete seleccionados. Este jurado estará compuesto por:

-Presidenta del Jurado: La Concejala Delegada de Turismo.

-Vocales:

- El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías.
- Un/a técnico de la Concejalía de Cultura.
- Un/a técnico del Dpto. de Imagen Municipal.

-Secretario/a: Un/a funcionario del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

**Cuarto.** Publicar las Bases del concurso en la página web del Ayuntamiento de Alicante: [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas: [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com).”

Alicante, a 24 de abril de 2019

La Jefa del Servicio de Turismo



*Elena Lumbreras Peláez*

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez

